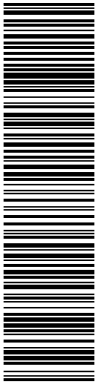


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Personal .ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO CONCURSO DEFINITIVO 25062025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UFUIQ-3NAHH-92RNC Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 15:33:24 Página 1 de 2	1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 25/06/2025 14:29	FIRMADO 25/06/2025 14:29



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FASE DE CONCURSO 4 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO PERTENECIENTES A LA OEP 2022 Y 2023

Reunido el Tribunal en fecha 25 de junio de 2025, al objeto de estudiar la RENUNCIA presentada en fecha 25 de junio de 2025 por DON FRANCISCO JAVIER MARÍN LÓPEZ, en calidad de aspirante propuesto para la plaza de referencia en anuncio de fecha 24 de junio de 2025.

ACUERDAN por unanimidad:

Primero.- Proponer al órgano competente para su nombramiento para ocupar plaza de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz tras la superación del proceso selectivo a:

- ***7678** - RIOJA GALLO, MARÍA DEL PILAR

Segundo.- Citar a al aspirante propuesto para la realización del reconocimiento médico, al objeto de acreditar que posee la capacidad funcional precisa para el desempeño normal de las tareas y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la plaza, el día **26 de junio de 2025 a las 11:12 Horas.**

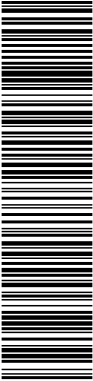
El aspirante deberá:

- Acudir a la cita en Quirón Prevención en Cádiz sito en **Av. Ciudad de La Coruña, s/n**, a la hora señalada.
- Llevar identificación personal: NIF, NIE, Pasaporte,...
- No ingerir alimentos o líquidos (excepto agua) **4 horas** antes de la extracción de sangre.
- Aportar una muestra de orina en su recipiente correspondiente.
- Llevar gafas o lentes correctoras, en su caso.
- En caso de enfermedad y/o tratamiento médico, aportar el informe médico si dispone de él.
- No acudir a esta cita en caso de encontrarse en situación de baja médica.

Tercero.- Asimismo, el aspirante propuesto deberá comparecer en el Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Plaza San Juan de Dios s/n, el día **26 de junio de 2025 a las 9:00 horas**, debiendo presentar original y copia de documentos, a efectos de su compulsión e incorporación al expediente, de conformidad con el apartado 7 de las Bases Generales Comunes a los procesos selectivos de acceso a la condición de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, los/as aspirantes propuestos deberán presentar los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en las Bases del proceso selectivo.

De acuerdo a lo previsto en el apartado 7.5 de las Bases Generales, quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación y no compareciesen al reconocimiento médico en las fechas indicadas, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones.

DOCUMENTO Personal _ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO CONCURSO DEFINITIVO 25062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UFUIQ-3NAHH-92RNC Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 15:33:24 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 25/06/2025 14:29	ESTADO FIRMADO 25/06/2025 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 51619166 UFUIQ-3NAHH-92RNC-18359EE67BCF3C6E9948A704F5B98D7F180C72BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar Documentos.d07pes_cof=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL